



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 03 MAR 2017

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0087/17

VISTO:

Exptes. No. 4921/15

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 07, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Personal de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el Jurado designado mediante Resolución H.No.1990/16 se constituyó en tiempo y forma el día 01 de marzo de 2017;

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de la Resolución CS No.230/08 – Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta-, se procedió con la instancia del examen teórico-práctico a los postulantes presentes;

QUE con posterioridad al examen, el postulante Leopoldo Díaz, manifiesta que se produjo una situación que atentaría contra la transparencia del proceso concursal, razón por la cual, solicita que se fije una nueva fecha para realizar la prueba de oposición;

QUE en razón del debido proceso, corresponde derivar las presentes actuaciones al Servicio Permanente de Asesoría Jurídica a efectos de que produzca el dictamen respectivo;

QUE a su vez, y a efectos de evitar que se produzcan desgastes procesales innecesarios, resulta apropiado suspender las tramitaciones del presente expediente, hasta tanto se cuente con el dictamen jurídico correspondiente y se tome una posición al respecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER, a partir del día de la fecha y hasta nueva disposición, las tramitaciones que se llevan a cabo en las presentes actuaciones, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que tanto las evaluaciones realizadas por los postulantes como los sobres con las respuestas de los miembros del Jurado, quedarán a resguardo en Vicedecanato de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros del Jurado, postulantes que participaron de la evaluación, y comuníquese a Dirección General de Personal, APUNSA, Departamento de Personal de la Facultad, y siga a Despacho General para la continuidad del trámite.



Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa